

DIRECTIVA N° 070 - 2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, UTILIZANDO MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS DEL MINEDU, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION TACNA.

1. FINALIDAD

Difundir el buen uso de los materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU y reconocer las buenas prácticas pedagógicas de los docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la región Tacna, en la cual los docentes participantes demuestren iniciativa, creatividad e innovación en su práctica pedagógica en aula, utilizando materiales y recursos educativos que distribuye el MINEDU, que contribuyan con el logro de aprendizajes de calidad en todos los estudiantes de nuestra región.

2. OBJETIVOS

- 2.1 Difundir el buen uso de los materiales y recursos educativos que distribuye el MINEDU.
- 2.2 Visibilizar las prácticas pedagógicas creativas e innovadoras, de los docentes de EBR de las instituciones educativas públicas de la región Tacna, utilizando materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU, que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad en sus estudiantes.
- 2.3 Reconocer las prácticas pedagógicas, que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad, utilizando materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU.
- 2.4 Propiciar un trabajo creativo y colaborativo de los docentes en la ejecución de su práctica pedagógica.

3. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4 D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio Público Esencial
- 3.6 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y sus Modificatorias Decreto Ley N° 26510.
- 3.7 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.8 Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueban los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente" para Docentes de Educación Básica Regular.
- 3.10 Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, aprueban los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño del Directivo"
- 3.11 Resolución Ministerial N° 0556-2014-ED, aprueban la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica".
- 3.12 D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.

3.13 Resolución Directoral Regional N°000244, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año escolar 2015.

4. ALCANCES

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3 Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica convoca a los docentes de EBR de las instituciones educativas públicas de la región Tacna a participar con el desarrollo de una buena práctica pedagógica en aula, utilizando materiales educativos distribuidos por el MINEDU, orientados al logro de aprendizajes de calidad en sus estudiantes.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Región Tacna, difunden la presente norma, garantizando que los docentes participantes se encuentren desempeñando funciones docentes en aula, en condición de nombrado o contratado.
- 5.3 También pueden participar los formadores de acompañantes pedagógicos, acompañantes pedagógicos y asistentes de soporte pedagógico intercultural (ASPI) que laboran en instituciones educativas focalizadas por el programa PELA y Programa Nacional de Redes Educativas Rurales focalizadas.
- 5.4 Los Directores de las instituciones educativas públicas de EBR, promoverán la participación de los docentes de su institución educativa en busca de la revaloración social de la profesión docente, y del reconocimiento de su buena práctica pedagógica en aula utilizando los materiales y recursos educativos que distribuye el MINEDU.
- 5.5 Los docentes implementaran su buena práctica pedagógica considerando un conjunto de actividades, estrategias, metodologías y utilización de material educativo distribuido por el MINEDU, en cualquier área, que modifique la práctica pedagógica tradicional y rutinaria de la enseñanza promoviendo aprendizajes de calidad en sus estudiantes.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 La buena práctica pedagógica podrá ser presentada de manera individual o en equipo conformado por docentes de una misma institución educativa.
- 6.2 Debe presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias de la práctica pedagógica.
- 6.3 Las inscripciones se realizaran de forma virtual a través del correo electrónico: materialesenpracticapedagogica@gmail.com, llenando la ficha de inscripción de la práctica pedagógica. (Anexo N° 01)
- 6.4 Las evidencias que sustenten la buena práctica pedagógica se hará a través de un video que muestre su implementación, que tendrá una duración de 3 a 5 minutos, que deben ser enviados a través del correo electrónico, antes señalado.
- 6.5 También, debe llenar la Autorización para la difusión y utilización de imagen con fines pedagógicos, ya que servirá para implementar links donde se visualice la buena práctica pedagógica de docentes de la región Tacna, utilizando materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU, en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR. (Anexo N° 02)
- 6.6 La fecha de culminación de recepción de las evidencias audiovisuales será el 15 de noviembre.

- 6.7 Se reconocerá la buena práctica pedagógica dando buen uso a los materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU, con una Resolución Directoral Regional de reconocimiento, a todos los participantes.

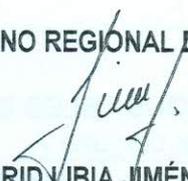
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 7.1 Excepcionalmente, el expediente de postulación y la evidencia audiovisual (CD), rotulada con los datos del participante, podrá ser presentado en físico a la Dirección Regional de Educación, dirigido a la Dirección de Gestión Pedagógica, con atención a la Prof. Lidia Luz Huamán Hernández, Especialista en Educación Primaria, responsable de materiales educativos.

Tacna, octubre del 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN TACNA

DISTRIBUCIÓN:

Las UGEL
Archivo
ILJM/DRSET
DTM/DGP
LLHH/EEP

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA
(Anexo N° 01)

1. DATOS INFORMATIVOS

DRSET:	
UGEL:	
Nombre de la Institución Educativa:	
Código Modular de la Institución Educativa:	
Nivel:	
Polidocente ()	
Multigrado ()	Unidocente ()
Urbana ()	Rural ()

2. RESPONSABLES DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Marcar con una X

Tipo de práctica	Equipo	()	Individual	()
------------------	--------	-----	------------	-----

	Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Nombre de la Institución Educativa	Condición (nombrado o contratado)	Área o Especialidad
1								
2								
3								

3. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Nombre de la buena práctica pedagógica:
Área:

4. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Explique ¿en qué consiste la buena práctica pedagógica que presenta?, ¿cómo fue la participación de los estudiantes y cuáles fueron los principales logros obtenidos tras su implementación? (Máximo 10 líneas)

➤ *El resumen debe incluir la información más significativa que describa brevemente a la buena práctica pedagógica, para comprender de qué se trata y por qué fue importante implementarla.*

5. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

<p>5.1 Explique ¿cuáles fueron las competencias y capacidades que se tuvo como propósito desarrollar mediante la implementación de la buena práctica pedagógica? (Máximo 10 líneas)</p>
<p><i>(Espacio para la respuesta del estudiante)</i></p>
<p>➤ <i>Deben considerarse las competencias y capacidades según el Diseño Curricular vigente, explicando cómo la práctica permitió el trabajo y desarrollo de cada una de ellas en los estudiantes, utilizando materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU.</i></p>
<p>5.2 Describa ¿qué estrategias pedagógicas o situaciones de aprendizaje se plantearon en la implementación de la buena práctica pedagógica? (Máximo 20 líneas)</p>
<p><i>(Espacio para la respuesta del estudiante)</i></p>
<p>➤ <i>Las estrategias pedagógicas son acciones desarrolladas por los docentes utilizando diversos recursos o materiales educativos distribuidos por el MINEDU, con la finalidad de lograr aprendizajes significativos en sus estudiantes.</i></p>
<p>5.3 Describa qué recursos o materiales educativos, tecnologías de la información y comunicación, se utilizaron para desarrollar la buena práctica pedagógica. (Máximo 20 líneas)</p>
<p><i>(Espacio para la respuesta del estudiante)</i></p>
<p>➤ <i>Se refiere a aquellos materiales y equipos que permiten el trabajo pedagógico, tales como cuadernos de trabajo, textos escolares, libros de la biblioteca, material multibase, material concreto, letras móviles, títeres, laminas, videos, software, equipos de cómputo, laptop XO, globos terráqueos, material de laboratorio, geoplano, tangram, kit de ciencia y ambiente, entre otros distribuidos por el MINEDU.</i></p>
<p>5.4 Mencione: ¿cuáles fueron, en su opinión los principales logros obtenidos tras la implementación de la buena práctica pedagógica, utilizando materiales y recursos educativos del MINEDU. (Máximo 10 líneas)</p>
<p><i>(Espacio para la respuesta del estudiante)</i></p>
<p>➤ <i>Recuerda que: Debes identificar los logros más importantes de la práctica, lo importante es la calidad y no tanto la cantidad de logros.</i></p>

AUTORIZACIÓN PARA DIFUSIÓN DE VIDEOS DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y UTILIZACIÓN DE IMAGEN

(Anexo N° 02)

Por el presente, autorizo/amos a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, la difusión de la práctica pedagógica en forma física o virtual, así como en cualquier otro medio, sin pago de contraprestación alguna; de la misma forma, autorizo la utilización de mi imagen para la difusión de la buena práctica pedagógica, con fines pedagógicos.

Firma

Nombre(s).....

DNI.....